

**Ayuntamiento de Guadalajara****ACTA**

<b>Expediente nº:</b> PLN/2017/1	<b>Órgano Colegiado:</b> Ayuntamiento Pleno
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	4 de diciembre de 2017
<b>Duración</b>	Desde las 08:30 hasta las 12:35 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Antonio Román Jasanada
<b>Asistentes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Sra. D<sup>a</sup> Ana C. Guarinos López</li><li>● Sr. D. Jaime Carnicero de la Cámara</li><li>● Sra. D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez</li><li>● Sra. D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes</li><li>● Sr. D. Eladio Freijo Muñoz</li><li>● Sr. D. Alfonso Esteban Señor</li><li>● Sr. D. Verónica Renales Romo</li><li>● Sr. D. Armengol Engonga García</li><li>● Sr. D. Francisco J. Úbeda Mira</li><li>● Sra. D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez</li><li>● Sr. D. Daniel Jiménez Díaz</li><li>● Sr. D. Víctor M. Cabeza López</li><li>● Sra. D<sup>a</sup> Lucía de Luz Pontón</li><li>● Sr. D. Manuel Granado Herreros</li><li>● Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Largo Peinado</li><li>● Sr. D. Ángel Portero Obispo</li><li>● Sr. D. José Ángel Morales De la Llana</li><li>● Sra. D<sup>a</sup> Susana Martínez Martínez</li><li>● Sra. D<sup>a</sup> Elena Loaisa Oteiza</li><li>● Sr. D. Alejandro Ruiz de Pedro</li><li>● Sr. D. Ángel Bachiller Gómez</li></ul>
<b>No asisten y excusan su asistencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Sr. D. Javier Tabernero Barriopedro</li><li>● Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gloria Gutiérrez Gómez</li><li>● Sra. D<sup>a</sup> Sandra Martínez Arroyo</li></ul>
<b>Secretaria General</b>	D <sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz
<b>Interventor</b>	D. Manuel Villasante Sánchez. No asiste. Excusa su asistencia



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, por el Presidente se abre la sesión y expresa el pesar y las condolencias en nombre del Ayuntamiento Pleno, por el fallecimiento de las mujeres víctimas de violencia de género desde la última sesión.

A continuación, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y por unanimidad de los miembros asistentes, y por tanto con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda declarar la urgencia e incluir en el Orden del Día el siguiente punto, que ya ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía y Especial de Cuentas: "Rectificación del acuerdo plenario de 27 de octubre de 2017 sobre aprobación de la Modificación de Crédito n.º 5 del Presupuesto del Ayuntamiento para 2017". Este punto será tratado inmediatamente antes del punto de Decretos de la Alcaldía.

Así mismo el Sr. Alcalde comunica la retirada del Orden del Día, para su debate en una próxima sesión, del punto n.º 9 "Declaración de extinción de la concesión de uso privativo y explotación del bar-mesón y terraza ubicados en el zoo municipal."

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=56.0&endsAt=185.0> 0h 00' 56"

Por el Sr. Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista se excusa la asistencia del Sr. Concejal D. Javier Tabernero Barriopedro y la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Gloria Gutiérrez Gómez, por razones laborales, al haberse modificado el día de la celebración de la sesión ordinaria.

A continuación se procede a tratar el resto de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **A) PARTE RESOLUTIVA**

#### **1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 y 27 DE OCTUBRE DE 2017.**

- El borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 26 de octubre de 2017 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

- El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de octubre de 2017 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes rectificando la votación del acuerdo número 14. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y AHORA GUADALAJARA PARA LA DEFENSA DE UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES QUE GARANTICE EL MANTENIMIENTO DEL CONTRATO SOCIAL INHERENTE A NUESTRO SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICAS, que obtuvo 13 votos a favor y 10 votos en contra, y no 13 votos a favor y 11 votos en contra como reza el borrador, al no estar presente en la votación el Sr. Engonga.



## Ayuntamiento de Guadalajara

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=185.0&endsAt=248.0> 0h 03' 05"

### 2.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL PARA REGULAR LOS ESPACIOS BAJO CUBIERTA O ÁTICOS.

El Concejal Delegado de Urbanismo, **Sr. Carnicero**, da cuenta del expediente.

El Grupo Ahora Guadalajara, considera que no se justifica que el incremento de los espacios más lucrativos va a repercutir en beneficio de la ciudad; por otro lado, la solución estética planteada también se va a generalizar -al igual que los "buhardillones"-, y tampoco quieren que se reproduzcan a futuro edificios como el de la Seguridad Social o Ibercaja. Recuerda que algunos Grupos Políticos Municipales formularon alegaciones que no se estimaron en la fase inicial y luego, sin embargo, se introdujeron a propuesta de la Junta de Comunidades.

Previo informe favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 19 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal Socialista y Ciudadanos (C's), 3 en contra de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara y ninguna abstención, la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana para regular los Espacios Bajo Cubierta o Áticos.

Por indicación del informe de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, se atenderá a la siguiente condición:

"- La propuesta de modificación puntual deberá manifestar expresamente que los inmuebles declarados o con expediente incoado como BIC o BIP, quedan excluidos de esa norma. Esta condición se debe hacer extensible a los inmuebles que se puedan declarar en un futuro como BIC, BIP o EIP.

- En el caso de propuestas de intervención en espacios e inmuebles situados en entornos de protección de BIC, BIP, EIP y en edificios incluidos en el "Catálogo de edificios de interés cultural, histórico, artístico, arquitectónico o ambiental" del PGOU se deberá contar con la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, previa a la concesión de la licencia municipal. La resolución en la que se establezca la autorización sin más, con condiciones o la no autorización deberá atender al régimen de protección que para esos inmuebles establece la Ley 4/2013 en su título II, debiéndose tener en cuenta además, la clasificación y valoración establecida en el Catálogo del PGOU en el caso de los inmuebles incluidos en dicho documento."

Segundo.- Remitir el presente documento a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, interesando su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.



## Ayuntamiento de Guadalajara

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=248.0&endsAt=1199.0> 0h 04' 08"

### 3.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA N.º 8 "EDIFICACIÓN PARA USOS TERCIARIOS Y COMERCIALES DEL PLAN GENERAL".

El Concejal Delegado de Urbanismo, **Sr. Carnicero**, da cuenta del expediente.

Previo informe favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por unanimidad de los miembros asistentes, la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de la Ordenanza n.º 8 Edificación para usos terciarios y comerciales, del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara.

Por indicación del informe de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, se hace constar que:

La aplicación efectiva de esta normativa modificada exige la autorización previa a la concesión de la licencia municipal de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, cuando afectase a espacios o inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha.

Segundo.- Remitir el presente documento a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, interesando su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=1199.0&endsAt=1314.0> 0h 19' 59"

### 4.- HABILITACIÓN DE DOS NUEVOS FOLIOS DEL LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Extraviados los folios CLM-A N.º 2559676 y 2560142 del papel numerado emitido por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, que habían sido destinados a la formación del Libro de Resoluciones de la Alcaldía abierto el día 29 de mayo de 2017 y el día 6 de julio de 2017, respectivamente, sin que a la vista de las gestiones de búsqueda realizadas y del tiempo transcurrido, sea previsible su recuperación; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Asuntos Generales y Personal así como con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto n.º 126/86, de 25 de noviembre, dictado por la Presidencia de la Junta, la Corporación; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta, por unanimidad de los miembros asistentes



## Ayuntamiento de Guadalajara

acuerda la sustitución de dichos folios por los CLM-A N° 2560843 y CLM-A N.º 2560844, respectivamente.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=1314.0&endsAt=1368.0> 0h 21' 54"

### **5.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2017.**

Por el Concejal Delegado de Economía, **Sr. Esteban**, se da cuenta del expediente epigrafiado.

La Sra. Loáisa como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, cuestiona la forma de gestionar los gastos y contratar actividades y servicios pro el Patronato de Deportes, lo que determina que no se abonen dentro del periodo legal de pago, agravándose anulamente. Declaraciones que igualmente comparte el Sr. Jiménez como Portavoz del Grupo Socialista, quien considera que la solución a la situación exige la dotación de mayores recursos humanos en el Patronato y no transfiriendo más dinero desde el Ayuntamiento, como se viene haciendo.

La Corporación, previo dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; queda enterada de la dación de cuenta al Pleno del informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al tercer trimestre de 2017.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=1368.0&endsAt=2282.0> 0h 22' 48"

### **6.- INFORME AL PLENO DE LA REMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2015/2012 DEL TERCER TRIMESTRE DE 2017.**

Por el Concejal Delegado de Economía, **Sr. Esteban**, se da cuenta del expediente epigrafiado.

La Sra. Loáisa como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, manifiesta que llama la atención la diferencia en el nivel de ejecución del presupuesto de ingresos y partidas especialmente bajas en el nivel de recaudación respecto del ejercicio anterior, y como ha disminuído la recaudación de la tasa de basuras, y sobre todo, de las multas y recargos sobre las mismas, y de los importes derivados de los canones concesionales. Igualmente cuestiona el descenso en la plantilla de personal, critica el exceso de gastos sobre lo previsto en el Presupuesto del Patronato de Deportes el



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

cual se pretende compensar con la bajada en el Capítulo de Personal.

La Corporación, previo dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; queda enterada del Informe al Pleno de la remisión de las obligaciones trimestrales en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012 del tercer trimestre de 2017.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=2282.0&endsAt=3022.0> 0h 38' 02"

### 7.- INADMISIÓN A TRÁMITE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE JULIO DE 2012 Y DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA NÚMERO 2012/02857.

Por el Concejal Delegado de Economía, **Sr. Esteban**, se da cuenta del expediente epigrafiado.

Previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por unanimidad de los miembros asistentes, la Corporación acuerda:

Inadmitir a trámite la solicitud de revisión del Decreto de Alcaldía de 23 de julio de 2012 y de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana número 2012/02857 presentada por D. Jaime del Castillo Jabardo, en nombre de Ateba Laro S.L el 12 de junio de 2017 con Registro de Entrada número 19683 del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217.3 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=3022.0&endsAt=3117.0> 0h 50' 22"

### 8.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por el Concejal Delegado de Economía, **Sr. Esteban**, se da cuenta del expediente epigrafiado.

Previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por unanimidad de los miembros asistentes, la Corporación acuerda:

Conceder la bonificación del 50% en la cuota del Impuesto de



## Ayuntamiento de Guadalajara

Construcciones, Instalaciones y Obras para la obra de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la Calle la Mina 42 para la que se concedió licencia urbanística a Petru Cazac número 559/2017.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=3117.0&endsAt=3166.0> 0h 51' 57"

### 9.- DECLARACIÓN DE EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL BAR-MESÓN Y TERRAZA UBICADOS EN EL ZOO MUNICIPAL.

Este punto es retirado por el Sr. Alcalde-Presidente antes del inicio del debate de los puntos incluidos en el Orden del Día del Pleno, como se cita en los antecedentes de la presente acta.

### 10.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 27 DE OCTUBRE DE 2017 SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 5 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2017.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Especial de Cuentas celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 1 de diciembre de 2017 rectificando el error de transcripción detectado en el acta de la sesión ordinaria de dicha Comisión celebrada el 24 de octubre de 2017, en su punto 2, Modificación de 5/2017 Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara; por unanimidad de los miembros asistentes, la Corporación acuerda modificar el acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 2017, en la siguiente forma:

– DONDE DICE:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito 5/2017 del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara cuyo detalle se transcribe:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
133.0.623,00	EDUSI.OT2.L1 Inv. Sistemas inteligentes Seguridad vial	25.000,00
133.0.623.01	EDUSI.OT2.L1 Inv. Sistemas de aparcamiento inteligente	52.226,00
153.2.619.01	EDUSI.OT4.L4 Inv. Infraestructura. Camino Escolar Seguro	50.000,00
491.0.623.00	EDUSI.OT2.L1. Inversión red inalámbrica.	18.000,00
491.0.626.01	EDUSI.OT2.L2. Equipos informat. Centro de pantallas	16.100,00
491.0.625.01	EDUSI.OT2.L2 Mobiliario Centro Pantallas	15.400,00
170.0.623.00	EDUSI.OT6.L10 Estación atmosférica. Red de	18.150,00

**Ayuntamiento de Guadalajara**

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
	vigilancia	
491.0.626.02	EDUSI.OT2.L1 Inv. Marketing dinámico en cabinas	15.000,00
171.0.619.02	Parques y jardines Inv. reposición infraestructura y bienes destinados al uso general. c/ Córdoba ( Rte.TGG-IFS)	220.000,00
342.0.623.01	Inv. climatización Palacio Multiusos ( Rte.TGG-IFS)	450.000,00
150.0.489.00	Transferencia cte. SEPES Convenio colaboración A.Vivas (Rte. T GG)	2.599.728,24
231.0.480.02	Transf. cte IBI social 2016 ( Recon.FC)	400,00
326.0.489.02	Otras transf cte. Ayudas y becas 2016 (Recon,FC	4.861,82
336.0.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Patrimonio Histórico(FC)	30.000,00
431.1.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Promoción económica. Plan estratégico de inversiones empresariales (R.prop)	15.000,00
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>3.529.866,06</b>

**1.2.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

<b>Aplicacion</b>	<b>Denominacion</b>	<b>Importe</b>
136.0.221.04	Vestuario Servicio extinción incendios (Recon.FC)	14.507,90
170.0.226.99	Medio ambiente. Gastos diversos (Recon.FC)	600,00
323.0.221.02	Suministro gas . Func. Centros docentes (Recon.FC)	1.064,34
338.0.221.06	Productos de asistencia sanitaria. Ferias (Recon.FC)	248,79
491.0.227.06	Estudios y trabajos téc. Sdad Información (Recon.FC)	3.753,38
931.0.222.01	Comunicac. Postales. Admón financiera.(Recon.FC)	35.845,00
150.0.600.01	Administración gral Vivienda y urbanismo. Patrimonio municipal del suelo (R. propios)	254.500,00
326.0.489.01	Otras transf. Ctes Ayudas y becas. Servicios complementarios educación ( R.prop)	60.000,00
943.0.410.00	Transferencia cte. Patronato Deportivo Municipal (R.prop)	20.000,00
153.0.210.00	Vías Públicas. Reparac., manten. infraestructuras (FC)	30.000,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>420.519,41</b>
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>3.950.385,47</b>

**2.- MINORACIONES**

<b>Aplicacion</b>	<b>Denominacion</b>	<b>Importe</b>
926.0.623.00	Inv. Instalaciones Wifi. Comunic. Internas (CRCLM15)	90.000,00
153.0.625.00	Mobiliario urbano Vías Públicas (GLOBALCAJA15)	50.000,00
171.0.619.01	Inv. Infraestructura. Parques y zonas verdes (CRCLM17)	69.876,00
441.1.472.00	Subvención explotación transporte urbano (R. propios)	329.500,00
929.0.500.00	Fondo Contingencia art. 31 LO 2/2012	121.281,23
341.0.489.02	Transf. cte.Fundación Club Deportivo Guadalajara (R. prop)	20.000,00
	<b>TOTAL MINORACIONES</b>	<b>680.657,23</b>

**ESTADO DE INGRESOS****1.- Remanente de Tesorería**

<b>Concepto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
-----------------	---------------------	----------------



**Ayuntamiento de Guadalajara**

870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	3.269.728,24
	<b>TOTAL REMANENTE</b>	<b>3.269.728,24</b>
	<b>TOTAL RECURSOS INGRESOS</b>	<b>3.269.728,24</b>

Distribución de la financiación:

<b>FINANCIACION</b>	<b>MINORACIONES</b>	<b>AUMENTOS</b>	
CRCLM 2015 (90.000,00)	926.0.623.00 - 90.000,00	133.0.623.00 133.0.623.01 491.0.623.00	25.000,00 52.226,00 <u>12.774,00</u> 90.000,00
CRCLM 2017 (69.876,00)	171.0.619.01 69.876,00	491.0.623.00 491.0.626.01 491.0.625.01 170.0.623.00 491.0.626.02	5.226,00 16.100,00 15.400,00 18.150,00 <u>15.000,00</u> 69.876,00
GLOBALCAJA 2015 (50.000,00)	153.0.625.00 - 50.000,00	153.2.619.01	50.000,00
RTE.TESORERIA GASTOS GENERALES (3.269.728,24)	-----RECURSOS 870.00	171.0.619.02 150.0.489.00 342.0.623.01	220.000,00 2.599.728,24 <u>450.000,00</u> 3.269.728,24
FONDO CONTINGENCIA (121.281,23)	929.0.500.00 121.281,23	336.0.227.06 231.0.480.02 326.0.489.02 136.0.221.04 170.0.226.99 323.0.221.02 338.0.221.06 491.0.227.06 931.0.222.01 153.0.210.00	30.000,00 400,00 4.861,82 14.507,90 600,00 1.064,34 248,79 3.753,38 35.845,00 <u>30.000,00</u> 121.281,23
R. PROPIOS (349.500,00)	441.1.472.00 329.500,00 341.0.489.02 <u>20.000,00</u> 349.500,00	150.0.600.01 431.1.227.06 326.0.489.01 943.0.410.00	254.500,00 15.000,00 60.000,00 <u>20.000,00</u> 349.500,00

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

## 1. Aumentos

Créditos extraordinarios.....	3.529.866,06
Suplementos de créditos .....	420.519,41
<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>	<b>3.950.385,47</b>
2. Minoraciones.....	680.657,23

Estado Ingresos

1. Remanente de Tesorería Gastos Generales.....	3.269.728,24
---	--------------



## Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo.- Con objeto de que figuren perfectamente identificadas las aplicaciones presupuestarias de los proyectos incluidos en las ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbanos sostenible e integrado cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, la denominación de las aplicaciones presupuestarias incluidas en la modificación de crédito num. 4/2017 figurarán con la misma denominación pero comienza con la codificación de EDUSI y el objetivo al que pertenece y la línea de actuación y serán:

Aplicación	Denominación	Importe
431.2.622.00	<b>EDUSI.OT9.L11</b> Inv. Edificios Rehabilitación Mercado de Abastos	220.000,00
933.0.622.00	<b>EDUSI.OT9.L12</b> Inv. Edificios Centro Cívico	220.000,00
342.0.622.03	<b>EDUSI.OT4.L5</b> Inv. Renovación energética Instalac. deportivas	215.400,00
133.0.623.00	<b>EDUSI.OT2.L1</b> Inv. sistemas inteligentes Seguridad Vial	66.550,00
133.0.623.01	<b>EDUSI.OT2.L1</b> Inv. Sistemas de aparcamiento inteligente	26.000,00
153.2.619.01	<b>EDUSI.OT4.L4</b> Inv. Infraestructura. Camino Escolar Seguro	30.000,00
170.0.609.00	<b>EDUSI.OT6.L9</b> Recuperación Ribera Río Henares en Guadalajara	300.000,00
150.0.619.03	<b>EDUSI.OT6.L7</b> Actuaciones casco histórico Plazas Don Pedro y Plaza Concejo y adyacentes.	200.000,00
134.0.619.02	<b>EDUSI.OT4.L3</b> Inv. Infraestructura movilidad en bicicleta	70.000,00
161.0.623.00	<b>EDUSI.OT2.L1</b> Inv. Contadores inteligentes red abastecimiento	20.000,00
323.0.622.00	<b>EDUIS.OT4.L5</b> Inv. Renovación energética. Funcionamiento centros docentes infantil y primaria	60.000,00

– DEBE DECIR:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito 5/2017 del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara cuyo detalle se transcribe:

### ESTADO DE GASTOS

#### 1.- AUMENTOS

##### 1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
133.0.623,00	EDUSI.OT2.L1 Inv. Sistemas inteligentes Seguridad vial	25.000,00
133.0.623.01	EDUSI.OT2.L1 Inv. Sistemas de aparcamiento inteligente	52.226,00
153.2.619.01	EDUSI.OT4.L4 Inv. Infraestructura. Camino Escolar Seguro	50.000,00
491.0.623.00	EDUSI.OT2.L1. Inversión red inalámbrica.	18.000,00
491.0.626.01	EDUSI.OT2.L2. Equipos informat. Centro de pantallas	16.100,00
491.0.625.01	EDUSI.OT2.L2 Mobiliario Centro Pantallas	15.400,00
170.0.623.00	EDUSI.OT6.L10 Estación atmosférica. Red de vigilancia	18.150,00
491.0.626.02	EDUSI.OT2.L1 Inv. Marketing dinámico en cabinas	15.000,00
933.0.622.03	EDUSI.OT4.L5 Inv. renovación energética instalaciones deportivas (Rte.TGG-IFS)	215.400,00
933.0.622.02	EDUSI.OT4.L5 Inv. Renovación energética. Funcionamiento ctros docentes (Rte.TGG-IFS)	60.000,00

**Ayuntamiento de Guadalajara**

Aplicación	Denominación	Importe
171.0.619.02	Parques y jardines Inv. reposición infraestructura y bienes destinados al uso general. c/ Córdoba ( Rte.TGG-IFS)	220.000,00
933.0.623.01	Inv. climatización Palacio Multiusos ( Rte.TGG-IFS)	450.000,00
150.0.489.00	Transferencia cte. SEPES Convenio colaboración A. Vivas (Rte. T GG/R. propios)	2.599.728,24
231.0.480.02	Transf. cte IBI social 2016 ( Recon.FC)	400,00
326.0.489.02	Otras transf cte. Ayudas y becas 2016 (Recon,FC)	4.861,82
336.0.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Patrimonio Histórico(FC)	30.000,00
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>3.790.266,06</b>

**1.2.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

Aplicación	Denominación	Importe
136.0.221.04	Vestuario Servicio extinción incendios (Recon.FC)	14.507,90
170.0.226.99	Medio ambiente. Gastos diversos (Recon.FC)	600,00
323.0.221.02	Suministro gas . Func. Centros docentes (Recon.FC)	1.064,34
338.0.221.06	Productos de asistencia sanitaria. Ferias (Recon.FC)	248,79
491.0.227.06	Estudios y trabajos téc.Sdad Información(Recon.FC)	3.753,38
931.0.222.01	Comunicac. postales.Admón financiera.(Recon.FC)	35.845,00
943.0.410.00	Transferencia cte. Patronato Deportivo Municipal (R.prop)	20.000,00
153.0.210.00	Vías Públicas. Reparac., manten. infraestructuras (FC)	30.000,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>106.019,41</b>
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>3.896.285,47</b>

**2.- MINORACIONES**

Aplicación	Denominación	Importe
342.0.622.03	Inv. Renovación energética Instalaciones deportivas (Rte.TGG)	215.400,00
323.0.622.00	Inv. Renovación energética. Func. Centros docentes (Rte.TGG)	60.000,00
926.0.623.00	Inv. Instalaciones Wifi. Comunic. Internas (CRCLM15)	90.000,00
153.0.625.00	Mobiliario urbano Vías Públicas (GLOBALCAJA15)	50.000,00
171.0.619.01	Inv. Infraestructura. Parques y zonas verdes (CRCLM17)	69.876,00
929.0.500.00	Fondo Contingencia art. 31 LO 2/2012	224.327,05
920.2.121.03	Otros complementos. Otros Serv. Admón general	161.057,43
341.0.489.02	Transf. Cte. Fundación Club Deportivo Guadalajara (R.prop)	20.000,00
	<b>TOTAL MINORACIONES</b>	<b>890.660,48</b>

**ESTADO DE INGRESOS****1.- Remanente de Tesorería**

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	3.005.624,99
	<b>TOTAL REMANENTE</b>	<b>3.005.624,99</b>
	<b>TOTAL RECURSOS INGRESOS</b>	<b>3.005.624,99</b>

La distribución de la financiación se refleja a continuación :

FINANCIACIÓN	MINORACIONES	AUMENTOS	
CRCLM 2015 (90.000,00)	926.0.623.00 - 90.000,00	133.0.623.00	25.000,00
		133.0.623.01	52.226,00
		491.0.623.00	12.774,00
			90.000,00

**Ayuntamiento de Guadalajara**

CRCLM 2017 (69.876,00)	171.0.619.01	69.876,00	491.0.623.00 491.0.626.01 491.0.625.01 170.0.623.00 491.0.626.02	5.226,00 16.100,00 15.400,00 18.150,00 <u>15.000,00</u> 69.876,00
GLOBALCAJA 2015 (50.000,00)	153.0.625.00	- 50.000,00	153.2.619.01	50.000,00
RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES (3.005.624,99)	-----RECURSOS	870.00	171.0.619.02 150.0.489.00 933.0.623.01	220.000,00 2.335.624,99 <u>450.000,00</u> 3.005.624,99
FONDO CONTINGENCIA (224.327,05)	929.0.500.00	224.327,05	336.0.227.06 231.0.480.02 326.0.489.02 136.0.221.04 170.0.226.99 323.0.221.02 338.0.221.06 491.0.227.06 931.0.222.01 153.0.210.00 150.0.489.00	30.000,00 400,00 4.861,82 14.507,90 600,00 1.064,34 248,79 3.753,38 35.845,00 30.000,00 <u>103.045,82</u> 224.327,05
R. PROPIOS (181.057,43)	920.2.121.03 341.0.489.02	161.057,43 <u>20.000,00</u> 181.057,43	150.0.489.00 943.0.410.00	161.057,43 <u>20.000,00</u> 181.057,43
RTE. TESORERÍA G. GRALES (MODIF.4)	342.0.622.03 323.0.622.00	215.400,00 <u>60.000,00</u> 275.400,00	933.0.622.03 933.0.622.02	215.400,00 <u>60.000,00</u> 275.400,00

El resumen de la modificación queda:

**Estado Gastos**

1. Aumentos	
Créditos extraordinarios.....	3.790.266,06
Suplementos de créditos.....	106.019,41
TOTAL AUMENTOS.....	3.896.285,47
2. Minoraciones.....	890.660,48

**Estado Ingresos**

1. Remanente de Tesorería Gastos Generales.....	3.005.624,99
---	--------------

Segundo.- Con objeto de que figuren perfectamente identificadas las aplicaciones presupuestarias de los proyectos incluidos en las ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbanos sostenible e integrado cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, la denominación de las aplicaciones presupuestarias incluidas en la modificación de crédito num.4/2017 figurarán con la misma denominación pero comienza con la codificación de EDUSI y el objetivo al que pertenece y la línea de actuación y serán:



## Ayuntamiento de Guadalajara

Aplicación	Denominación	Importe
431.2.622.00	<b>EDUSI.OT9.L11</b> Inv. Edificios Rehabilitación Mercado de Abastos	220.000,00
933.0.622.00	<b>EDUSI.OT9.L12</b> Inv. Edificios Centro Cívico	220.000,00
933.0.622.03 (antes 342.0)	<b>EDUSI.OT4.L5</b> Inv. Renovación energética Instalac. deportivas	215.400,00
133.0.623.00	<b>EDUSI.OT2.L1</b> Inv. sistemas inteligentes Seguridad Vial	66.550,00
133.0.623.01	<b>EDUSI.OT2.L1</b> Inv. Sistemas de aparcamiento inteligente	26.000,00
153.2.619.01	<b>EDUSI.OT4.L4</b> Inv. Infraestructura. Camino Escolar Seguro	30.000,00
170.0.609.00	<b>EDUSI.OT6.L9</b> Recuperación Ribera Río Henares en Guadalajara	300.000,00
150.0.619.03	<b>EDUSI.OT6.L7</b> Actuaciones casco histórico Plazas Don Pedro y Plaza Concejo y adyacentes.	200.000,00
134.0.619.02	<b>EDUSI.OT4.L3</b> Inv. Infraestructura movilidad en bicicleta	70.000,00
161.0.623.00	<b>EDUSI.OT2.L1</b> Inv. Contadores inteligentes red abastecimiento	20.000,00
933.0.622.02 (antes 323.0.622.00)	<b>EDUIS.OT4.L5</b> Inv. Renovación energética. Funcionamiento centros docentes infantil y primaria	60.000,00

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=3166.0&endsAt=3306.0> 0h 52' 46"

### 10.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 18 de octubre al 18 de noviembre de 2017, ambos incluidos.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=3306.0&endsAt=3426.0> 0h 55' 06"

### c) Mociones sobre temas de interés municipal.

#### 11.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CONVOCATORIA ÚNICA DE AYUDAS SOCIALES.

Por el Grupo Municipal Socialista la **Sra. de Luz**, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"En la actualidad el Ayuntamiento de Guadalajara cuenta con líneas de ayudas sociales al pago de impuestos como el Impuesto de Bienes Inmuebles, el recibo de agua o la factura por suministros energéticos. Estas líneas de ayudas están dirigidas a beneficiarios que no superen los 15.000 euros anuales por unidad familiar, sin embargo, y a pesar de estar dirigidas a personas con el mismo perfil, familias con dificultades y vecinos y vecinas necesitadas de la ciudad, los requisitos socioeconómicos son distintos en cada una de las convocatorias de subvención.

Por ejemplo, si nos detenemos en las bases de la convocatoria del IBI, se especifica que va dirigida a, entre otros, pensionistas, parados de larga duración o



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

discapacitados, sin embargo en las otras dos ayudas comentadas, no se contemplan estos perfiles de población de nuestra ciudad. Del mismo modo, otro de los requisitos que se debe cumplir es que los saldos bancarios de los solicitantes en el año anterior no superen los 12.000 euros, sin embargo no se contemplan los valores mobiliarios que puedan tener estos solicitantes, algo que sí se contempla en la ayuda para el pago del recibo energético.

Otro ejemplo de esta disparidad la encontramos en la ayuda para el pago del recibo del agua, donde sí se tiene en cuenta los gastos ocasionados por alquiler o préstamo hipotecario, que se aminoran en aproximadamente 6.000 euros de la cuantía global de los ingresos anuales, algo muy lógico, ya que es un gasto familiar fijo y mensual con el que las familias no pueden contar. Sin embargo, este gasto no se tiene en cuenta ni en la ayuda del recibo energético ni en el IBI social.

Además de estas diferencias, también encontramos que los importes máximos individuales para cada subvención son diferentes: 300 euros para los recibos de agua y 400 para los del IBI o la energía. Si hacemos un cómputo global de lo presupuestado en el presente ejercicio en la concesión de estas ayudas, la suma total no llega a 150.000 euros, una cantidad insuficiente si hablamos de un presupuesto municipal de más de 60 millones de euros.

Del mismo modo, estas convocatorias de ayuda no tienen una fecha fija, sino que se convocan a lo largo del año en períodos distintos. Esto provoca que el vecino o vecina de nuestra ciudad no sepa con certeza cuándo se van a convocar, pero además de esto también hace que tenga que venir en tres ocasiones diferentes a las oficinas municipales a realizar los trámites necesarios para solicitar cada una de estas ayudas, lo que dificulta la solicitud de las mismas además de una pérdida de tiempo evitable, igualmente representa una mayor carga de trabajo para los empleados municipales en la tramitación de estas ayudas.

Además de estas ayudas, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que el vehículo familiar es una herramienta imprescindible para la búsqueda y mantenimiento del empleo, para el desarrollo personal y familiar, por lo que es necesario que desde el Ayuntamiento se ayude a paliar la carga impositiva del pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (Impuesto de Circulación). Se podrá subvencionar el impuesto de aquellos coches que no superen los 15,99 Caballos Fiscales, y el de aquellas motos o motocicletas que no superen los 250 cc. Una Unidad de Convivencia podrá beneficiarse de ayuda para dos vehículos (siempre que uno sea coche y lo otro moto o ciclomotor).

Desde el Grupo Municipal Socialista pensamos que la mejor forma de solucionar estas discrepancias y de ahorrar tiempo sería la unificación de requisitos, trámites y beneficiarios en una única convocatoria fija y periódica cada año, ya que esto favorecería una mejor operatividad a la hora de concederlas y ahorraría tiempo al ciudadano y a la administración. Por lo tanto, se propone para su debate y aprobación los siguientes:

### ACUERDOS

1. El Gobierno municipal se compromete a convocar a partir del año 2018 una única orden de ayudas sociales en la que además del recibo del agua, los suministros energéticos y el IBI se incluya una ayuda al pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica, donde se establezcan unos beneficiarios y unos requisitos únicos y comunes para cada una de las líneas de subvención.



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

2. El Gobierno municipal se compromete a consignar en el presupuesto de 2018 con 500.000 euros para el conjunto de estas ayudas.

3. El Gobierno municipal se compromete a establecer en la orden de convocatoria un baremo de ayudas por unidad familiar que tenga en cuenta la situación socioeconómica de cada una de ellas, contemplando una subvención progresiva que podrá alcanzar hasta el 100% de las cantidades que se devenguen de los 4 recibos municipales mencionados (agua, energía, IBI y vehículos)."

Finalmente indica que admite determinadas puntos de la Enmienda Transaccional del Grupo Ciudadanos (C's), y así presentan la siguiente autoenmienda:

"1. El Gobierno municipal se compromete a convocar a partir del año 2018 una única orden de ayudas sociales en la que además de las ayudas ya existentes se incluya una ayuda al pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica, donde se establezcan unos beneficiarios y unos requisitos únicos y comunes para cada una de las líneas de subvención.

2. El Gobierno Municipal se compromete a consignar en el presupuesto de 2018 al menos las cantidades necesarias para cubrir la convocatoria realizada en 2017, ampliando esta cantidad a lo largo del ejercicio para cubrir la demanda.

3. El Gobierno municipal se compromete a establecer en la orden de convocatoria un baremo de ayudas por unidad familiar que tenga en cuenta la situación socioeconómica de cada una de ellas, contemplando una subvención progresiva que podrá alcanzar hasta el 100% del concepto a subvencionar.

4. Redactar, aprobar, publicar y abrir convocatoria a lo largo del primer trimestre de 2018, manteniéndose abierta durante todo el ejercicio."

El **Sr. Bachiller**, como Portavoz del Grupo Ciudadanos (C's) defiende y justifica dicha Enmienda Transaccional afirmando que en el caso de que no se admita íntegramente la misma, se abstendrán.

"1.- El Gobierno municipal se compromete a convocar a partir del año 2018 una única orden de ayudas sociales, donde se establezcan unos beneficiarios y unos requisitos únicos y comunes para cada una de las líneas de subvención.

2.- El Gobierno municipal se compromete a consignar en el Presupuesto de 2018 al menos la misma cantidad para el conjunto de estas ayudas que en el Presupuesto de 2017, ampliable según demanda.

3.- El Gobierno municipal se compromete a establecer en la orden de convocatoria un baremo de ayudas por unidad familiar que tenga en cuenta la situación socioeconómica de cada una de ellas, contemplando una subvención progresiva que podrá alcanzar hasta el 100% del concepto a subvencionar.

4.- Redactar, aprobar, publicar y abrir convocatoria durante el primer trimestre de 2018 y mantener abierta hasta final de año."

La **Sra. Martínez**, como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, cuestiona la carencia de personal del Departamento de Servicios Sociales como el escaso presupuesto asignado a estos servicios y actividades, criticando asimismo la falta de información que se facilita a los Concejales de la oposición y la gestión de las ayudas,



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

que salen tarde y en muchos casos son irrisorias.

**La Sra. Renales** como Portavoz del Grupo Popular, defiende la siguiente Enmienda Transaccional presentada por este Grupo, argumentando que el Equipo de Gobierno ha triplicado, en servicios sociales, las ayudas a través del IBI social y otras ayudas directas; y en relación con la ayuda al pago del Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica dice que no se trata de una urgencia de primera necesidad y por lo tanto de una subvención que pueda incluirse en la convocatoria que realiza el Ayuntamiento desde Servicios Sociales ya que atiende necesidades de primer orden; por ello manifiesta que si se admitiera la Enmienda de Ciudadanos (C's) el Grupo Popular la apoyaría, no así la Moción original.

"1. El Gobierno Municipal se compromete a convocar en el año 2018 una orden de ayudas sociales donde se establezcan unos requisitos generales únicos y comunes, y en cada línea de apoyo, los específicos.

2. Se dotarán en económicamente, con al menos, la cuantía de las ayudas gestionadas en 2017.

3. Para la concesión de ayudas se tendrá en cuenta la situación socioeconómica familiar."

Previas las concretas intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción, con la incorporación de la autoenmienda del propio Grupo Socialista; obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara, 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Ciudadanos (C's); por lo que es rechazada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=3426.0&endsAt=4850.0> 0h 57' 06"

### 12.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE ADECUACIÓN MARGEN DERECHA DEL RÍO HENARES HASTA LA FINCA DE CASTILLEJOS.

Por el Grupo Municipal Socialista el **Sr. Jiménez** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) de Guadalajara tiene una ayuda asignada de 9.167.559 procedentes del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible para el período 2014-2020 impulsado por la Unión Europea. Fue en el mes de mayo cuando se hizo pública esta noticia.

La línea 9 de actuación contempla la recuperación de la ribera del río Henares por la margen derecha desde el barrio de los Manantiales hasta la finca de Castillejos, consistiendo en el arreglo de caminos, adecuación y realización de sendas que conformarán un corredor verde adecuado para el uso y disfrute público del medio ambiente. A las actuaciones que se describen en esta línea 9, se les sumará las de limpieza del margen del río Henares, desbroce de la zona y apeo de árboles en mal





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

estado, así como la retirada de basuras y posible creación de una zona de huertos urbanos. El presupuesto que se fijó asciende a 800.000 €.

Esta línea de actuación vendría a hacer efectiva no sólo el compromiso que tenemos todos los grupos con representación en esta Corporación de comunicar la Finca Castillejos con la ciudad de Guadalajara mediante un camino peatonal y ciclable, sino también la puesta en valor de la ribera del Henares y su conocimiento por la ciudadanía.

Este verano, la Asociación de Vecinos Río Henares animaba al Gobierno municipal a la utilización de los fondos europeos concedidos para integrar el río en la ciudad y llevar a cabo el camino hasta la Finca Castillejos, lo que permitiría la puesta en marcha de proyectos de ocio sostenible.

En el debate sobre el estado de la ciudad celebrado el pasado 26 de octubre, el Alcalde anunció la recuperación del margen derecho de la ribera del río Henares entre el puente árabe y el puente de Los Manantiales, con una inversión prevista de 1,5 millones de euros. Un anuncio que nada tiene que ver con el que se contempla en la línea 9 de actuación de la EDUSI.

La propia situación de un Alcalde que preside un Gobierno en minoría, debería de llevarle a establecer, o al menos intentar, acuerdos amplios con el resto de los grupos políticos así como con la ciudadanía. Sin embargo, no es así. Y en proyectos que requieren una inversión importante y con recursos económicos extraordinarios procedentes de Europa debiera el Alcalde tenerlo interiorizado como una exigencia democrática del siglo XXI. Y tampoco es así. Del mismo modo, cabe recordar que se está incumpliendo lo que establece el propio fondo europeo, en la medida que exige la participación ciudadana no sólo en la fase de elaboración de la EDUSI sino también en la fase de implementación, y no se está realizando.

Por tanto, nos encontramos con una EDUSI de Guadalajara aprobada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el mes de mayo en la que se definió por parte del Gobierno municipal como prioritaria la realización de un camino paralelo al río Henares hasta la Finca de Castillejos que, curiosamente, cinco meses después se cambia sin explicación alguna, afectando únicamente al tramo comprendido entre el puente árabe y el puente de Los Manantiales, pasando el presupuesto de 800.000 € a 1.050.000 €.

Cabe también recordar la moción que presentó en abril de 2016 el Grupo Ahora Guadalajara sobre la necesidad de hacer el camino hasta la finca de Castillejos que resultó aprobada con los votos del Grupo municipal Socialista y del Grupo de Ciudadanos, la cual también se viene incumpliendo como la mayoría de las que presenta la oposición y son aprobadas.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el Grupo municipal socialista considera oportuno que el Pleno del Ayuntamiento delibere y adopte los siguientes

### ACUERDOS

1. El Gobierno municipal se compromete a hacer efectiva en 2018 y 2019 las actuaciones necesarias que permitan el arreglo de caminos, adecuación y realización de sendas que conformarán un corredor verde adecuado para el uso y disfrute público por la margen derecha del río Henares hasta la finca de Castillejos, tal y como se establece en la línea de actuación nueve de la EDUSI aprobada y cofinanciada mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

2014-2020.

2. El Gobierno municipal priorizará esta actuación sobre cualquier otra que pudiera llevarse a cabo en la ribera del río Henares.

3. Para asegurar la participación de los grupos municipales con representación en este Ayuntamiento en el desarrollo de los proyectos que se contemplan en la EDUSI de Guadalajara el Gobierno municipal creará una Comisión de Seguimiento antes de finalizar el presente año, donde estarán presentes el Gobierno y los grupos municipales así como los servicios técnicos que se consideren sobre los asuntos a tratar. Esta Comisión se reunirá, al menos, una vez al mes.

4. El Gobierno municipal convocará en un plazo no superior a 60 días, el Consejo Social y de Sostenibilidad de Guadalajara para dar traslado y conocimiento de los proyectos contemplados en la EDUSI así como de los asuntos más importantes para el desarrollo económico y social de nuestra ciudad."

Asimismo, indica que se admite la **Enmienda Transaccional del Grupo Cs**, que defiende el **Sr. Bachiller** y reza como sigue:

"1.- El Gobierno municipal se compromete a hacer efectivas en 2018 las actuaciones necesarias que permitan el arreglo y adecuación de las vías o caminos que trascurren por el margen del río Henares hasta la Finca Castillejos, con el objetivo de lograr una senda caminable y ciclable en todo su recorrido.

2.- Para asegurar la participación y conocimiento de los Grupos municipales con representación en este Ayuntamiento del desarrollo de los proyectos EDUSI de Guadalajara, el Gobierno municipal les trasladará los proyectos redactados a ejecutarse y creará una Comisión de Seguimiento antes de finalizar el presente año, donde estarán presentes el Gobierno y los Grupos municipales así como el personal técnico que se considere sobre los asuntos a tratar. Esta Comisión se reunirá, al menos, una vez cada dos meses.

3.- El Gobierno municipal convocará en un plazo no superior a 60 días, el Consejo Social y de Sostenibilidad de Guadalajara para dar traslado y conocimiento de los proyectos EDUSI así como de los asuntos más importantes para el desarrollo económico y social de nuestra ciudad."

El **Sr. Carnicero**, como Portavoz del Grupo Popular manifiesta que los fondos EDUSI están sometidos en su tramitación a plazos muy estrictos y que además ya se ha constituido un órgano de gestión, un órgano de control y un comité antifraude.

Previas las concretas intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción con la Enmienda del Grupo Cs, obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Municipal Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's), 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención; por lo que, a la vista del empate, se procede a una segunda votación con el mismo resultado, quedando rechazada la Moción con el voto de calidad del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=4850.0&endsAt=6485.0> 1h 20' 50"



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

### 13.- MOCIÓN DEL GRUPO AHORA GUADALAJARA PARA LA PUESTA EN LA VALOR DE LOS JARDINES DEL INFANTADO.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara la **Sra. Martínez** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"En 1466, el viajero León de Rosmital visitaba Guadalajara, observaba que la ciudad estaba edificada en un valle entre montes y señalaba "...tiene un palacio magnifico". Si este bohemio viajero visitara en la actualidad nuestra ciudad podría escribir en su cuaderno de viajes que ese palacio magnífico, el Palacio del Infantado, está esperando unas inversiones que no llegan, expuesto a las exigencias de un duque y en cierto modo abandonado a su suerte.

Un palacio que a pesar de ser icono y referencia para las personas que visitan la ciudad, y por suerte para las que viven en ella, en esta época recibe muy poca atención y cuidados de las administraciones que lo usan y custodian.

Podría recorrer aquel viajero el Patio de los Leones, las salas de Cincinato las exposiciones del Museo y los Jardines que forman parte de este monumento emblemático para la ciudad. No tenemos mucha información de cómo eran los jardines que vieron los viajeros como Rosmital, pues en lo poco que dejaron escrito los cronistas describen "un frondoso jardín con fuente en medio para regarlo", "un estanque de los mejores y más hermosos que se pueden hallar...donde van a comer cisnes y ánades que en el dicho estanque andan", "con dos o tres fuentes, entre las cuales había una en octágono de mármol de Carrara con una figura de Baco bajo forma de un bellissimo joven en medio", "juntas las aguas van al jardín, a un vivero muy extenso y profundo lleno de truchas y otros pescados".

Nos cuenta Herrera Casado que a los Jardines se accedía desde la galería del poniente de palacio, tras un pequeño espacio vacío se pasaba al recinto donde varias fuentes lanzaban el agua a través de estatuas de dioses antiguos. Se sabe que una de estas fuentes, la llamada "fuente grande", fue hecha en Génova y traída en barco hasta Cartagena. Su planta era octogonal y llevaba una estatua en lo alto, y ocho en las esquinas del monumento, saliendo agua de todas y cada una de ellas.

En los Jardines, en los que el agua fue protagonista, además de estas fuentes se proyectó un gran estanque lo suficientemente grande como para tener abundante fauna acuática y varios cisnes, así como una barca de paseo.

En los planos y diseños trazados por Acacio de Orejón, arquitecto y maestro de obras del quinto duque, se hace referencia gráfica a un nuevo elemento del Jardín, el laberinto de Creta. Un complicado conjunto de corredores, pasadizos y acequias circulares, que podemos imaginar similar a los que conocemos en la mayoría de los jardines del Renacimiento italiano plagados de referencias mitológicas.

Después de evocar cómo eran los Jardines nos preguntamos qué puede contar el turista, la viajera o el vecino que pasee por los Jardines en el otoño de 2017. Tristemente puede hablar de un estanque sin agua, de un laberinto de cipreses desdibujado, de parterres vacíos, tocones secos, bordillos incompletos, papeleras desvencijadas, simetrías y alineaciones perdidas, pérgolas oxidadas, setos incompletos y de una de las puertas de acceso cerrada. El estado de descuido,



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

abandono y desidia de los Jardines del Infantado no corresponde a unos jardines con casi 600 años de historia, que forman parte de un BIC, de un monumento que pretende la denominación de Patrimonio de la Humanidad por la Unesco.

Durante las obras de reconstrucción que se desarrollaron en el palacio, tras las décadas de abandono y ruina que siguieron al bombardeo del año 1936, los Jardines no se incluyeron en el proyecto de rehabilitación de González Valcárcel y se convirtieron en vertedero de la obra, descrito en la prensa local como un almacén de tablones podridos, máquinas averiadas, restos de todo tipo y basura maloliente.

Años después de que la Biblioteca, el Archivo y el Museo se instalaran en el Palacio es cuando se redacta el proyecto de adaptación de los Jardines del Infantado, firmado en 1984 por José I. del Castillo, Alberto Cuesta y Domingo Torcal, es el origen de los Jardines que podemos ver ahora: la fuente y el estanque, el laberinto, el bosque de árboles del paraíso, las pérgolas, el cerramiento o el anfiteatro trasero.

El Estado invirtió entonces 82 millones de pesetas en los Jardines del Palacio, que se inauguraron finalmente el 21 de marzo de 1987. Para garantizar su utilización pública, el Ministerio de Cultura, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento firman un convenio en el que se estipula que quedan a disposición de la administración local, encargada de la vigilancia, conservación y sostenimiento de los mismos.

Las pretensiones del duque del Infantado de ocupar el torreón con una vivienda particular han producido en la ciudad un debate, una reflexión, sobre el estado de Palacio, su uso actual y futuro, el necesario plan de ampliación del Museo de Guadalajara, el papel que corresponde a cada una de las administraciones implicadas en su gestión y conservación. Y no podemos ocuparnos del Palacio del Infantado sin tener en cuenta sus jardines, son parte de la propiedad, parte de su historia.

En base a estos antecedentes planteamos los siguientes

### ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Guadalajara desarrollará a lo largo del año 2018 un proyecto de intervención integral en los Jardines del Palacio del Infantado en colaboración con el resto de administraciones responsables de la custodia y uso del Palacio Infantado, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

2. El Ayuntamiento de Guadalajara contará en la elaboración de este proyecto integral con un equipo interdisciplinar que tendrá en cuenta aspectos paisajísticos, históricos y culturales, que ponga en valor la relevancia de los Jardines y su íntima vinculación al Palacio del Infantado.

3. El Ayuntamiento de Guadalajara negociará con el Gobierno de España para que realice las inversiones necesarias para afrontar los problemas estructurales del edificio, en especial los que afectan gravemente a la galería de los Jardines. Inversiones imprescindibles para que los Jardines puedan seguir siendo visitados por turistas y vecinos con la necesaria seguridad.

4. El Ayuntamiento de Guadalajara mejorará el servicio de mantenimiento y conservación de esta zona verde, realizando labores de reparación, limpieza, tratamientos del suelo, mejoras en el riego, reposiciones y nuevas



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

plantaciones, trabajos de cuidado sobre el arbolado, arbustos, césped y elementos florales. Cuidando especialmente los elementos más representativos de los Jardines como puede ser el laberinto, el estanque, la alineación y simetrías de arbolado y arbustos o la especificidad de los distintos parterres.

5. El Ayuntamiento de Guadalajara promoverá y programará actividades dentro de los Jardines teniendo en cuenta la actividad propia del Palacio del Infantado, en coordinación y colaboración con el Museo de Guadalajara.

6. El Ayuntamiento de Guadalajara difundirá a través de diferentes actividades, campañas específicas y estrategias turísticas la importancia de los Jardines del Infantado haciendo hincapié en su valor histórico y patrimonial.

7. El Ayuntamiento de Guadalajara mantendrá abierto de forma ordinaria el acceso a los Jardines por la Plaza de Oñate garantizando el tránsito por este espacio, la visita y el disfrute tanto de los vecinos y vecinas, como de los turistas."

El **Sr. Ubeda**, como Portavoz del Grupo Popular, defiende la siguiente Enmienda Transaccional:

"1. El Ayuntamiento de Guadalajara negociará con el Gobierno de España a lo largo del año 2018 un proyecto de intervención integral en los Jardines del Palacio del Infantado en colaboración con el resto de administraciones responsables de la custodia y uso del Palacio Infantado, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

2. Se contará en la elaboración de este proyecto integral con un equipo interdisciplinar que tendrá en cuenta aspectos paisajísticos, históricos y culturales, que ponga en valor la relevancia de los Jardines y su íntima vinculación al Palacio del Infantado.

3. El Ayuntamiento de Guadalajara negociará con el Gobierno de España para que realice las inversiones necesarias para afrontar los problemas estructurales del edificio, en especial los que afectan gravemente a la galería de los Jardines. Inversiones imprescindibles para que los Jardines puedan seguir siendo visitados por turistas y vecinos con la necesaria seguridad.

4. El Ayuntamiento de Guadalajara promoverá y programará actividades dentro de los Jardines teniendo en cuenta la actividad propia del Palacio del Infantado, en coordinación y colaboración con el Museo de Guadalajara.

5. El Ayuntamiento de Guadalajara, el Gobierno de España y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, difundirán a través de diferentes actividades, campañas específicas y estrategias turísticas la importancia de los Jardines del Infantado haciendo hincapié en su valor histórico y patrimonial.

6. El Ayuntamiento de Guadalajara negociará con el Gobierno de España mantener abierto el acceso a los Jardines por la Plaza de Oñate con el mismo horario de apertura y cierre de los jardines, garantizando el tránsito por este espacio, la visita y el disfrute tanto de los vecinos y vecinas, como de los turistas."

Finalmente por el Grupo de Ahora Guadalajara se acepta la enmienda transaccional presentada por el Grupo Popular, manteniendo el punto 4 de su Moción.



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

Previas las concretas intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción, con la incorporación de la Enmienda Transaccional del Grupo Popular manteniendo, no obstante, el punto 4 de la Moción original; es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando su parte dispositiva definitivamente redactada como sigue:

"1. El Ayuntamiento de Guadalajara negociará con el Gobierno de España a lo largo del año 2018 un proyecto de intervención integral en los Jardines del Palacio del Infantado en colaboración con el resto de administraciones responsables de la custodia y uso del Palacio Infantado, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

2. Se contará en la elaboración de este proyecto integral con un equipo interdisciplinar que tendrá en cuenta aspectos paisajísticos, históricos y culturales, que ponga en valor la relevancia de los Jardines y su íntima vinculación al Palacio del Infantado.

3. El Ayuntamiento de Guadalajara negociará con el Gobierno de España para que realice las inversiones necesarias para afrontar los problemas estructurales del edificio, en especial los que afectan gravemente a la galería de los Jardines. Inversiones imprescindibles para que los Jardines puedan seguir siendo visitados por turistas y vecinos con la necesaria seguridad.

4. El Ayuntamiento de Guadalajara mejorará el servicio de mantenimiento y conservación de esta zona verde, realizando labores de reparación, limpieza, tratamientos del suelo, mejoras en el riego, reposiciones y nuevas plantaciones, trabajos de cuidado sobre el arbolado, arbustos, césped y elementos florales. Cuidando especialmente los elementos más representativos de los Jardines como puede ser el laberinto, el estanque, la alineación y simetrías de arbolado y arbustos o la especificidad de los distintos parterres.

5. El Ayuntamiento de Guadalajara promoverá y programará actividades dentro de los Jardines teniendo en cuenta la actividad propia del Palacio del Infantado, en coordinación y colaboración con el Museo de Guadalajara.

6. El Ayuntamiento de Guadalajara, el Gobierno de España y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, difundirán a través de diferentes actividades, campañas específicas y estrategias turísticas la importancia de los Jardines del Infantado haciendo hincapié en su valor histórico y patrimonial.

7. El Ayuntamiento de Guadalajara negociará con el Gobierno de España mantener abierto el acceso a los Jardines por la Plaza de Oñate con el mismo horario de apertura y cierre de los jardines, garantizando el tránsito por este espacio, la visita y el disfrute tanto de los vecinos y vecinas, como de los turistas."

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=6485.0&endsAt=8023.0> 1h 48' 05"

**14.- MOCIÓN DEL GRUPO AHORA GUADALAJARA SOBRE PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO ACUSACIÓN EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS JUZGADOS DE GUADALAJARA DE MUJERES VECINAS DEL MUNICIPIO.**



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

El **Sr. Morales** como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, retira la Moción al ser incorporada la parte dispositiva de la misma a la Declaración Institucional que se debatirá en el punto correspondiente.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=8023.0&endsAt=8043.0> 2h 13' 43"

### **15.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE DETECCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES CON DISLEXIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el **Sr. Bachiller** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La dislexia aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas) y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y deletreo.

La dislexia se estima que, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA -Dificultades Específicas de Aprendizaje-), tiene una incidencia del 15% entre los españoles y da lugar a dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con la dislexia experimentan diversos grados de dificultad en el aprendizaje que, en muchas ocasiones, afectan directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección identificación temprana, a la intervención educativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias, es decir implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

Las asociaciones que representan a las personas disléxicas piden la necesidad de un marco normativo y de formación para los docentes que garantice la atención a los alumnos afectados por este trastorno neurológico, que afecta a en torno a un 15% de los españoles y, según algunos estudios, puede llegar a ser causa de un 40% del abandono escolar temprano.

El artículo 57 apartado 2 de la LOMCE establece que "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, pueden alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso,



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado", también recogido en el artículo 71.2 de la 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por ello, el grupo municipal de Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

### ACUERDO

1.- Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas.

2.- Complementar la programación lúdica y cultural del municipio con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.

3.- Elaborar un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.

4.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a elaborar un plan de carácter multidisciplinar que favorezca la inclusión de los menores con dislexia, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre todo aquello que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA."

La **Sra. Martínez**, como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara argumenta al respecto de la siguiente Enmienda Transaccional:

"Enmiendas de sustitución:

1.- Complementar la programación lúdica y cultural del municipio, a través del Comité de Programación de Artes Escénicas seleccionar espectáculos de calidad que desarrollen todos los lenguajes y se enfoquen a diferentes franjas de edad. En la difusión de la programación dar siempre información sobre la compañía, el contenido de la obra y el público al que va dirigido, facilitando a las familias criterios para una buena elección.

Desarrollar campañas escolares donde se cuide especialmente el contenido de las obras, la duración, la adecuación a la edad de los escolares, la trayectoria profesional de la compañía, los materiales complementarios que ofrecen a los centros para trabajar antes y después de la sesión.

3.- Diseñar dentro del Consejo Escolar de Localidad programas de apoyo y refuerzo escolar que ayuden a superar las dificultades de aprendizaje y los índices de fracaso escolar relacionados con la dislexia y con otros trastornos y dificultades de aprendizaje. Programas desarrollados en coordinación con todos los centros escolares de Guadalajara y que cuenten con profesionales especializados.

Enmienda de adición:

5.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a aumentar los presupuestos de 2018 asegurando ratios más bajas, recuperando los apoyos en las aulas, el refuerzo de especialistas y atendiendo la demanda de formación continua a los docentes."

La **Sra. Largo Peinado**, como Portavoz del Grupo Socialista, defiende las nuevas tecnologías en la detección y tratamiento de la enfermedad y considera más interesante la Moción tal y como figura en su redacción original, puesto que a través





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

de la misma el Ayuntamiento se comprometía a llevar a cabo acciones directamente, no a instar al efecto a otras Administraciones Públicas.

La **Sra. Heredia**, como Portavoz del Grupo Popular defiende la siguiente Enmienda Transaccional recalcando que la competencia al respecto es de la Comunidad Autónoma.

"1.Enmienda de sustitución de los artículos 3 y 4 en:

3.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a elaborar un plan de ayudas a las familias que minorice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados y elaborar un plan de carácter multidisciplinar que favorezca la inclusión de los menores con dislexia, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre todo aquello que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA."

Previas las concretas intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción con las modificaciones aceptadas por el Portavoz del Grupo Ciudadanos (C's) durante el debate, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando su parte dispositiva definitivamente redactada como sigue:

"1.- Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas.

2.- Complementar la programación lúdica y cultural del municipio seleccionando espectáculos de calidad que desarrollen todos los lenguajes y se enfoquen a diferentes franjas de edad. En la difusión de la programación dar siempre información sobre la compañía, el contenido de la obra y el público al que va dirigido, facilitando a las familias criterios para una buena elección.

Desarrollar campañas escolares donde se cuide especialmente el contenido de las obras, la duración, la adecuación a la edad de los escolares, la trayectoria profesional de la compañía, los materiales complementarios que ofrecen a los centros para trabajar antes y después de la sesión.

3.- Valorar dentro del Consejo Escolar de Localidad la implantación, en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de programas de apoyo y refuerzo escolar que ayuden a superar las dificultades de aprendizaje y los índices de fracaso escolar relacionados con la dislexia y con otros trastornos y dificultades de aprendizaje. Programas desarrollados en coordinación con todos los centros escolares de Guadalajara y que cuenten con profesionales especializados.

4.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a elaborar un plan de carácter multidisciplinar que favorezca la inclusión de los menores con dislexia, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre todo aquello que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA.

5.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a aumentar



## Ayuntamiento de Guadalajara

los presupuestos de 2018 asegurando ratios más bajos, recuperando los apoyos en las aulas, el refuerzo de especialistas y atendiendo la demanda de formación continua a los docentes."

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=8043.0&endsAt=9690.0> 2h 14' 03"

### d) Ruegos y preguntas.

#### 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

##### *Ruegos y Preguntas Grupo Socialista.*

● 1ª.- **Sr. Portero:** Relaciona las obras que se están llevando a cabo últimamente en vías públicas de la localidad y pregunta porque en su ejecución no se están aplicando las condiciones generales para garantizar la accesibilidad y seguridad en los itinerarios peatonales como establece el artículo 39 de la Ley de Accesibilidad, balizas lumínicas, señalización acústica, elementos horizontales, ausencia de rasantes, ...

Contesta el **Sr. Carnicero** informando que en todas las obras municipales hay un plan de movilidad, un coordinador de seguridad y salud e itinerarios accesibles.

● 2ª.- **Sr. Jiménez:** Pregunta qué medidas se han acordado con el Ministerio de Fomento para reducir al máximo el posible riesgo en Cuatro Caminos para los peatones que diariamente circulan por allí solicitando se cumplan asimismo las medidas e inversiones necesarias y previstas en el PEMUS, que lleva sin hacerse desde el año 2015.

Contesta el **Sr. Alcalde** informando que se han mantenido diversas reuniones, la última el 16 de noviembre, y espera que la semana próxima la Dirección General de Tráfico presenten las medidas que se van a adoptar.

● 3ª.- **Sr. Granados:** Pregunta qué criterios se han tenido en cuenta a la hora de instalar determinadas atracciones en la Plaza de España, las cuales rompen el entorno del Palacio del Infantado declarado BIC, ya que viniendo de la calle Madrid su contemplación es nula, dando lectura a la prohibición prevista en el artículo 18.3 de la Ley de Patrimonio Histórico.

Informa el **Sr. Engonga** que se han instalado una pista de hielo y otras atracciones, intentando respetar en todo momento por los técnicos del servicio de festejos, la vista del Palacio del Infantado.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=9799.0> 2h 43' 19'

##### *Ruegos y Preguntas Grupo Ahora Guadalajara.*

● 1ª.- **Sr. Morales:** Pregunta qué trámite se está dando al concurso de murales que conforme a una Moción que se aprobó en este Pleno y que se tenía que haber llevado a cabo la primavera pasada.

Manifiesta el **Sr. Carnicero**, que espera y desea que próximamente, conforme a la normativa urbanística, se pueda dar salida.



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

- 2ª.- **Sra. Martínez:** Pregunta sobre el uso actual las naves del Fuerte de San Francisco situadas en la C/ Grecia donde hay bienes del Ayuntamiento y se utilizan por otras empresas.

El **Sr. Alcalde** contesta que en el momento en que se ejecute la sentencia hay que desahuciar a todos quienes están ocupando inmuebles del Fuerte de San Francisco, sin tener acreditado el título de ocupación.

- 3ª.- **Sra. Loáisa:** Pregunta si la participación en los actos del 25 de noviembre lúdico-deportivos ha sido la mejor manera que este Ayuntamiento podía de mostrar su solidaridad y apoyo en su lucha contra la violencia de género.

Contesta el **Sr. Alcalde** afirmando que cada miembro de la Corporación acude a las manifestaciones que considera mejor, y que él lucha contra la violencia de género los 365 días del año.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=10068.0> 2h 47' 48'

### Ruegos y Preguntas Grupo Ciudadanos

- 1ª.- **Sr. Bachiller:** A propósito de la celebración de la 21ª Edición de la Feria de Interior, pregunta si el Ayuntamiento ha participado en la misma o tiene intención de hacerlo en sucesivas ediciones dado que es un buen evento para promocionar Guadalajara como turismo de interior.

Contesta la **Sra. Nogueroles** informando que la promoción turística en este tipo de Ferias la lleva la Comunidad Autónoma, que prefiere hacer promoción y difusión de los folletos que ella edita, y que no parece positivo ni rentable que el Ayuntamiento participe aisladamente.

- 2ª.- **Sr. Bachiller:** Alude a que el Equipo de Gobierno dijo que bajar un 16% en la feria del stock no es significativo; en el Black Friday también ha bajado un 50% la participación de las empresas, preguntando si esto tampoco es significativo; solicita al Alcalde que se les convoque a la oposición para que aporten ideas.

La **Sra. Nogueroles** informa que este año en las bases solo han participado los establecimientos de moda y complementos por lo que no pueden establecerse comparaciones.

- 3ª.- **Sr. Ruiz:** Pregunta si en esta legislatura estará ya en la página web colgado el informe sobre el grado de cumplimiento de las Mociones ya que en septiembre se les dijo desde el Equipo de Gobierno que en octubre estaría cumplido.

El **Sr. Alcalde** comunica que ya hace dos meses se le informó que ya estaban colgadas lo cual se comprobará.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=10385.0> 2h 53' 05'

En este momento se ausentan del Salón D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Alfonso Esteban Señor, D. Francisco J. Úbeda Mira y D. Ángel Bachiller Gómez.



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

**III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.**

### **17.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

**El Sr. Alcalde** da lectura a la Declaración Institucional aprobada por todos los Grupos Políticos Municipales, una vez incorporada a la misma la parte dispositiva de la Moción del Grupo Ahora Guadalajara y que, transcrita literalmente, dice:

"El Ayuntamiento de Guadalajara se suma, como viene haciendo todos los años, a la conmemoración con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, reiterando su compromiso en la erradicación de todas y cada una de las formas de violencia de género existentes, así como apoyando e impulsando medidas que promuevan su eliminación.

La violencia de género constituye la mayor vulneración de derechos y libertades básicas, está en contra de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad que son inherentes a todos los seres humanos; tiene consecuencias demoledoras para la sociedad y está tan arraigada a ella que ya es un hecho estructural por lo que su eliminación ha de ser una tarea que compete a toda la sociedad y que exige que todos los poderes políticos, fuerzas sociales e individuos, trabajen unidos para alcanzar su total erradicación.

La evidencia de esta lacra y la presión social han hecho que la violencia contra las mujeres sea reconocida como Asunto de Estado.

Hace un año que el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición No de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un gran paso que ansía dar respuesta real a las necesidades actuales del sistema de prevención y abordaje de la violencia machista.

El debate para el Pacto implantado en el Congreso, en el Senado y en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer ha supuesto un espacio de análisis, intercambio y deliberación entre el sector social y las administraciones públicas, en el que las Corporaciones Locales, a través de la FEMP, han ofrecido un apoyo fundamental en materia de gobernanza local sobre Violencia de Género. Su suscripción garantiza la generación de las alianzas necesarias para el abordaje eficaz de esta lacra.

Por todo lo anterior, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Conseils Insulares adheridos a la FEMP reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por el fin de la violencia de género, barrera infranqueable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad.

- Reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la asistencia adecuada, suficiente y necesaria para garantizar la recuperación de todas las víctimas de violencia de género en todos nuestros pueblos y ciudades.

- Reconocemos la importancia de trabajar en la erradicación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género.

- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltamos nuestra preocupación por el índice en aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.

- Debemos seguir promoviendo y apoyado medidas para la prevención y la detección, así como de sensibilización de toda la población. Trabajar en medidas desde marcos de actuación integrales, donde la transversalidad sea un hecho que impregne cada ámbito laboral de atención y protección de las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

- El Ayuntamiento de Guadalajara ejercerá la acusación particular en aquellos procedimientos penales por causa de muerte, lesiones graves o mutilación genital de la víctima, con consentimiento de la parte, previa habilitación normativa a través de la reforma de los Reglamentos Municipales y siempre que no estén personados el Estado o la Comunidad Autónoma."

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=10666.0&endsAt=10902.0> 2h 57' 46"

En este momento se reincorporan al Salón D. Alfonso Esteban Señor, D. Francisco J. Úbeda Mira y D. Ángel Bachiller Gómez.

### **18.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.**

Por el Grupo Popular el **Sr. Engonga** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento de Guadalajara se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

### MOCIÓN:

El Ayuntamiento manifiesta:

1.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

2.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

3.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro *municipio*.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno."

El **Sr. Morales**, como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, defiende la siguiente Enmienda Transaccional de sustitución, e incide en que el logro en aquel



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

momento se debió a las movilizaciones de la gente que motivó a los firmantes de la Constitución por lo que no hay que idealizar sino de analizar, y que en la Constitución también se habla, lo que hasta ahora es papel mojado, del derecho al trabajo, a una vivienda digna, etc.

“El Ayuntamiento de Guadalajara acuerda:

1.- Celebrar en la ciudad los actos del 40 aniversario de la Constitución española con, al menos, la misma amplitud política e ideológica que se produjo entonces, con participación de los representantes de la sociedad civil que fueron esenciales en ese proceso histórico y entendiendo que la celebración de los logros alcanzados no puede servir de freno para el análisis de los logros no alcanzados y la crítica ni para impedir que sigamos avanzando.

2.- Instar al Comité Asesor del Congreso de los Diputados que está coordinando estos trabajos para el conjunto del estado a que ejerza el consenso y no sólo lo nombre, dejando de excluir las propuestas de una fuerza política que representa al 20% de los electores que ejercieron el voto en las pasadas elecciones generales.”

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 18 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal Socialista y Ciudadanos, ninguno en contra y 3 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara; por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=10902.0&endsAt=12462.0> 3h 01' 42"

En este momento se reincorpora al Salón D. Jaime Carnicero de la Cámara.

Los dos siguientes puntos del Orden del Día se debaten conjuntamente, sin perjuicio de su votación separada.

**19.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE APOYO Y RESPALDO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO.**

**20.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.**

Por el Grupo Popular la **Sra. Jiménez** da lectura a la Moción de su Grupo que, transcrita literalmente, dice:

"Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta -independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

### MOCIÓN:

El Ayuntamiento manifiesta:

1. Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

2. Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

3. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.

4. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

Por el **Grupo Municipal Ciudadanos (C's)** el Sr. Ruiz da lectura a la Moción de su Grupo que, transcrita literalmente, dice:

"La Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Ley Orgánica 2/1986), establece en su artículo 6 que: "Tendrán derecho a una remuneración justa que contemple su nivel de formación, régimen de incompatibilidades, movilidad por razones de servicio, dedicación y el riesgo que comporta su misión, así como la especificidad de los horarios de trabajo y su peculiar estructura".

Sin embargo, resulta evidente que el Gobierno de España no está cumpliendo con esta obligación pues existen diferencias salariales entre los cuerpos policiales que se han mantenido en el tiempo. No solo no se han reducido sino que se han visto incrementadas en algunos casos.

La equiparación salarial que vienen solicitando tanto Policía Nacional como Guardia Civil es una pretensión justa y razonable al constatarse que las competencias y funciones que desempeñan estos cuerpos en materia de seguridad pública son iguales o superiores a las atribuidas a Policías Autonómicas, y obtienen sin embargo una retribución inferior.

Desde la fundación en 1824 de la Policía Nacional y en 1844 de la



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

Guardia Civil, estos cuerpos han venido realizando una excelente labor en favor de los ciudadanos, la libertad, y la democracia. Como resultado, y fruto del reconocimiento a su trabajo y buen hacer para mantener y mejorar la seguridad de nuestros ciudadanos, son dos de las instituciones mejor valoradas por los españoles según recogen sondeos recientes.

A pesar de este reconocimiento a su trabajo, sigue sin verse reflejado en la dimensión retributiva, pues los niveles salariales en los que se encuentra la Policía Nacional y la Guardia Civil actualmente quedan muy por debajo de los de otros cuerpos policiales. En algunas ocasiones, esta diferencia salarial llega a ser incluso del 30%, provocando así un gran desánimo entre los agentes, quienes siguen adhiriéndose al cuerpo a pesar del sacrificio salarial que ello conlleva.

Tal es la diferenciación retributiva que, además de las reclamaciones relativas a la falta de efectivos, el mal estado de las dependencias, o la falta de formación y de medios para la correcta prestación del servicio, las asociaciones profesionales de estos cuerpos vienen coincidiendo en la urgente necesidad de incrementar los salarios respecto del resto de cuerpos policiales.

Por ello, el grupo municipal de Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

### ACUERDO

1.- Presentar al Gobierno de España, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Economía y Hacienda la toma de razón por parte de este Ayuntamiento de la existencia de un trato desigual e injusto en la retribución de la Policía Nacional y de la Guardia Civil respecto de Mossos d'Esquadra, Policía Foral y Ertzaintza.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de España a promover un Acuerdo marco que iguale los niveles salariales y las condiciones de trabajo y de conciliación, promoviendo la equidad y la igualdad en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en base a marcos competenciales homologables entre ellos."

Por el **Sr. Morales**, como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, explica que en relación con los dos primeros apartados de la Moción del Grupo Popular a la hora de pronunciarse ha de estarse a cada situación particularmente, y defiende las siguientes Enmiendas Transaccionales a la Moción del Grupo Ciudadanos (C's), entendiéndose que la equiparación salarial ha de serlo para todos los funcionarios de la Administración Pública:

#### "• Enmienda 1

Supresión en los antecedentes de la moción del párrafo cuarto desde el comienzo y hasta el punto y seguido "Desde la fundación en 1824 de la Policía Nacional y en 1844 de la Guardia Civil, estos cuerpos han venido realizando una excelente labor a favor de los ciudadanos, la libertad y la democracia."

Esta referencia entra en claro conflicto con la realidad de la mayor parte del periodo histórico aludido.

#### "• Enmienda 2 (Sustituir los acuerdos por el texto que sigue)

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara reconoce la labor que realizan los



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, al igual que al resto de trabajadores del sector público.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de España a promover un Acuerdo marco que iguale los niveles salariales y las condiciones de trabajo y conciliación, promoviendo la equidad y la igualdad en el conjunto de las administraciones públicas.

3.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de España a reconocer la deuda salarial que se tiene contraída con el conjunto de personas que trabajan en el sector público y a que se inicie la senda de recuperación salarial para recuperar el poder adquisitivo perdido en estos años.

4.- El artículo 35 de la Constitución Española reconoce el derecho al trabajo de todos los españoles y "a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo" por ello el Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de España a promover las condiciones para el cumplimiento efectivo de este derecho, reforzando los derechos laborales, el papel de la negociación colectiva, la igualdad salarial entre hombres y mujeres y el incremento de los salarios."

A petición del Grupo Municipal Socialista, según intervención del **Sr. Cabeza**, el Grupo Ciudadanos (C's) acepta sustituir la referencia en el cuarto párrafo de los antecedentes de su Moción "Desde la fundación en 1824 de la Policía Nacional y en 1844 de la Guardia Civil", por "En la etapa democrática".

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales:

La Moción del Grupo Popular obtiene 19 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal Socialista y Ciudadanos (C's), ninguno en contra y 3 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara; por lo que es aprobada.

La Moción del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) -con la sustitución aludida en su párrafo cuarto- obtiene 19 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal Socialista y Ciudadanos (C's), ninguno en contra y 3 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara; por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ffe068201600bda85a70002?startAt=12462.0> 3h 27' 42"

### 21.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D<sup>a</sup> SANDRA MARTÍNEZ ARROYO.

Expone el Sr. Alcalde quien da lectura al escrito presentado con fecha 7 de noviembre de 2017 (Registro de entrada del 9 de noviembre de 2017) por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Sandra Martínez Arroyo, en virtud del cual renunciaba al cargo por razones personales.



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

A la vista de lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de diciembre, y de la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central; la Corporación acuerda:

Primero.- Quedar enterada de la renuncia presentada por D<sup>a</sup> Sandra Martínez Arroyo, electa por las listas del Partido Ahora Guadalajara como Concejala de esta Corporación.

Segundo.- Dar cuenta de dicha renuncia a la Junta Electoral Central, competente para cubrir la vacante de acuerdo con la legislación vigente.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE